



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2022

Expte. N° 17.031/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 41 por la Prof. Claudia Marcela BENITEZ, a cargo de la Dirección de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para la Sra. María Fernanda GONZA, personal de la citada Dirección, a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón del incremento de actividades que surgen a partir del llamado de becas para ingresantes y la prórroga de becas para los alumnos reinscriptos.

QUE a fs. 42 la Sra. Secretaria de Bienestar Universitaria, Esp. Mónica MOYA, avala el pedido y solicita se otorgue la continuidad de las horas extras otorgadas oportunamente, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias de lunes a viernes, por el período solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 16082022